



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 14 de marzo de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación del auto de 14 de marzo de 2025, proferido por el Juzgado 20 Penal con Funciones de Conocimiento del Circuito de Medellín, Dra. Yudi Carolina Lozano Muriel, dentro de la acción de tutela con radicado 05001-31-09-020-2025-00043-00 del señor Carlos Esteban Villa Giraldo, contra Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto proferido el 14 de marzo de 2025 por el Juzgado 20 Penal con Funciones de Conocimiento del Circuito de Medellín Rad: 05001310902020250004300	<i>Se ordena al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA que dentro del plazo de un (1) días hábil contado a partir de la notificación de esta providencia, procedan a: (i) dar a conocer el escrito de adición a la acción de tutela a los participantes del "IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades de la Convocatoria No. 27 del Consejo Superior de la Judicatura", a fin que, en el término de dos (02) días hábiles, puedan ejercer su derecho a intervenir en el presente asunto; y (ii) publicar un aviso sobre la adición a la acción de tutela en la página web de la Rama Judicial y en la página web https://ixcursoformacionjudicial.com con el fin que los interesados se hagan parte.</i>	14/02/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/DMFL/LFMD